

«SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS EXPRESIDENTES DEL PERÚ»

CUADRO COMPARATIVO

CUADRO COMPARATIVO DE PRESIDENTES

	<u>ALEJANDRO TOLEDO</u>	<u>ALAN GARCÍA</u>	<u>OLLANTA HUMALA</u>
Expediente	00016-2017-0 (Carpeta Fiscal: 02-2017) Caso Odebrecht	7091-2014 (Carpeta Fiscal 02-2014) Caso Ecoteva	249-2015
Juez	Richard Concepción Carhuancho.	Abel Concha Calla.	Richard Concepción Carhuancho.
Juzgado	1º Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional.	Décimo Sexto Juzgado Especializado en lo Penal de Lima.	1º Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional.
Fiscal	Hamilton Castro Trigos.	Manuela Villar.	Germán Juárez Atoche.
Fiscalía	Fiscalía Supraprovincial Especializada en delitos de corrupción de funcionarios.	Primera Fiscalía Supraprovincial Especializada en delitos de lavado de activos y pérdida de dominio.	Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Delitos de Lavado de Activos.
Delito	- Tráfico de influencias - Lavado de activos	Lavado de activos.	Lavado de Activos - Conversión Art. 1 Ley 27765 - Ocultamiento
Pena	4 a 8 años (por ser funcionario público). 8 a 15 años – Ley 27765 (no se le imputa la forma agravada de ser funcionario público).	8 a 15 años – Ley 27765 (No se le imputa la forma agravada de ser funcionario público).	8 a 15 años
Prescripción	Tráfico de Influencia: Prescribiría a los ocho años y, en caso de interrupción, lo máximo que se prolongaría serían 12 años (8 + 4 (la mitad). Se rechaza la excepción de prescripción presentada por este delito, debido a que el plazo se cuenta desde el último pago de Odebrecht a Toledo , las que presuntamente se habrían	Prescribe a los 15 años.	Ordinaria: 15 años

	<p>realizado hasta 2010. Además, este delito se vincula con el de lavado de activos.</p>			
	<p>Prescribe a los 15 años.</p>			<p>Extraordinaria: 22 años con seis meses</p>
<p>Hechos</p>	<p>TRÁFICO DE INFLUENCIAS: En el año 2004, ofreció a Barata (Superintendente de la Empresa Odebrecht) la posibilidad de ganar la licitación del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Perú – Brasil, a cambio de la suma de US\$35 000 000.00 (treinta y cinco millones de dólares).</p> <p>LAVADO DE ACTIVOS: Por haber utilizado, en el periodo comprendido entre el año 2006 y 2010, aproximadamente, varias cuentas bancarias de las empresas <i>offshore</i> de Josef Maiman (vinculadas a las del caso Ecoteva).</p>	<p>LAVADO DE ACTIVOS: Confiado Internacional Corp (Panamá), habría realizado transferencias a las empresas costarricenses Milan Ecotech Consulting S.A. y Ecostate Consulting S.A. entre los años 2006 y 2010, respectivamente.</p>	<p>La procuradora <i>ad hoc</i> encargada del caso <u>Odebrecht</u>, Katherine Ampuero, denunció al expresidente de la República, <u>Alan García</u>, por el caso:</p> <p>Tramos I y II de la Línea 1 del <u>Metro de Lima</u>.</p> <p>Lo que se sabe hasta hoy, por la investigación fiscal, es que la firma brasileña pagó US\$8 millones 100 mil en sobornos para adjudicarse la ejecución de los tramos I y II de la referida obra, en 2009 y 2011, respectivamente.</p> <p>Por este hecho, se han detenido a tres ex funcionarios de la gestión aprista:</p> <p>El ex viceministro de Comunicaciones, Jorge Cuba; el ex miembro del comité de licitación del tren, Edwin Luyo; y el ex funcionario del Viceministerio de</p>	<p>Haber recibido dinero para la campaña presidencial del 2006 por parte del gobierno de Venezuela y la del 2011 por parte de la empresa brasileña Odebrecht (pago por la suma de USD \$ 3 millones de dólares).</p>

			<p>Comunicaciones, Miguel Navarro.</p> <p>Otros denunciados son el exministro de Transportes y Comunicaciones, <u>Enrique Cornejo</u>, y el ex director ejecutivo de la Autoridad Autónoma del Tren Eléctrico de Lima, <u>Oswaldo Plasencia Contreras</u>.</p>	
Etapa del Proceso	Investigación Preparatoria: Se formalizó a través de la Disposición 06 del 03FEB17.	Instrucción	-Diligencias preliminares	Investigación Preparatoria
Medidas Cautelares	<p>Allanamiento (04FEB17)</p> <p>Prisión Preventiva (09FEB17): http://bit.ly/2vMuwoZ</p> <p>Se ha interpuesto dos Habeas Corpus:</p> <p>Primer HC</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15.03.17 41°Juzgado Penal, rechazó pedido - 04. 05.17 Segunda Sala confirmó <p>Segundo HC</p> <ul style="list-style-type: none"> - 24.05.17 11°Juzgado Penal, rechazó - 08.06.17 Cuarta Sala Penal confirmó 	- Se tiene un requerimiento de arresto provisional con fines de extradición para Alejandro Toledo, el 12.07.17 se remitió el pedido a través de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía de la Nación, pero fue rechazado por no estar debidamente detallada.		<p>Comparecencia con Restricciones (11NOV2016).</p> <p>Levantamiento del Secreto Bancario.</p> <p>Caución de S/. 50,000 soles.</p> <p>Prisión Preventiva (en apelación sin efecto suspensivo) 14JUL2017.</p> <p>Revisa: resolución donde se declara infundado apelación de prisión preventiva a Ollanta Humala. http://bit.ly/2wBbn77</p>